

## JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

*Rad. 686793105001-2023-00071-00*

Revisada la presente actuación y como quiera que a la fecha no se ha recepcionado por parte de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, la prueba ordenada de manera oficiosa por el juzgado, la que incluso ha sido reiterada en dos oportunidades<sup>1</sup>, y dada la expresa prohibición de suspender las audiencias conforme lo establece el art. 45 del C. P. T. y de la S.S., el Juzgado **DISPONE:**

**1º. REPROGRAMAR** la audiencia a la que alude el art. 80 del C. P.T. y de la S.S., señalada para el día de mañana cinco (05) de marzo del año que avanza.

**2º.** Como consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las nueve (09:00 a.m.) de la mañana del día veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento al interior de este proceso.

**3º.** Advertir a las partes que la audiencia a que se ha hecho alusión se celebrará haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para tales efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital *Lifesize*.

Por eso, se requiere a los apoderados de las partes para que permanezcan atentos al enlace que la Secretaría les remitirá a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar

---

<sup>1</sup> Ver PDF 39. 43 Y 47

a la Sala Virtual a celebrar la audiencia, en la fecha y hora señalada.  
Por Secretaría, GESTIÓNASE la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

**NOTIFIQUESE.**

La Juez,

Firmado Por:  
Eva Ximena Ortega Hernández  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral  
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb27ab306e195e6ad3b0e60cb4221b86d66f114e77cdfdfb9143cf8cfd4bbf5**

Documento generado en 04/03/2024 05:48:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**